

**Novena Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2022**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

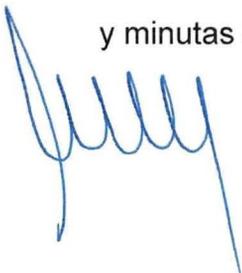
- I. El treinta de agosto de dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Sexta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; siendo las diecinueve horas, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- III. El dos de septiembre de dos mil veintidós; siendo las dieciocho horas, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- IV. El siete de septiembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos, se celebró la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- V. El doce de septiembre de dos mil veintidós; siendo las nueve horas, se celebró la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- VI. El catorce de septiembre de dos mil veintidós; siendo las dieciocho horas, se

celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

- VII. El veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, se celebró la Octava Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- VIII. El veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, se celebró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.



4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; de cada Sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

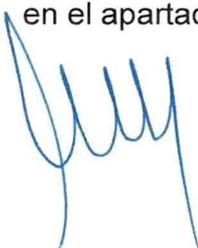
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA105-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Sesión Urgente, de fecha 30 de agosto de 2022;
- b) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2022;
- c) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2022;
- d) Séptima Sesión Urgente, de fecha 07 de septiembre de 2022;
- e) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2022;
- f) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2022;
- g) Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de septiembre de 2022, y
- h) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022.

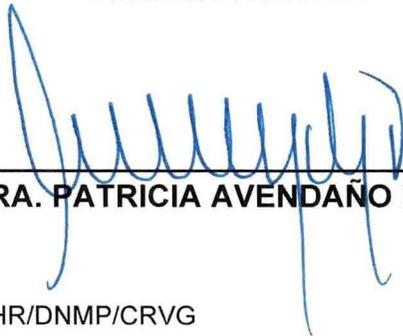
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx



TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

CAHR/DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **treinta de agosto de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Sexta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Roberto Francisco Hinojosa
Frías

Director Ejecutivo de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Sexta Sesión Urgente**.

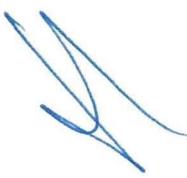
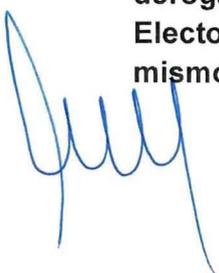
Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibió una observación de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de clarificar el punto uno del orden del día para quedar así: "Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Consejo General el dictamen por el que adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto", es decir, agregar la parte de que se remita al Consejo General el dictamen.

Al no haber más observaciones al proyecto de orden del día presentado se aprobaron por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, y el proyecto de orden del día, por lo que se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022,**





JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Asimismo, la **Presidenta de la Junta** en uso de la voz, señaló que acompaña la propuesta de Acuerdo, así como del Dictamen por el que se adecua la estructura orgánica de este Instituto y la documentación anexa a los mismos, mencionando que en los casos de los cargos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, particularmente la relativa al área de Quejas, en su opinión es preciso que en los cargos que se están definiendo como proyectistas, propone y solicita que esos cargos se circunscriban al personal o a los aspirantes que tengan el perfil y profesión de Licenciatura en Derecho para que esa área de nueva creación se fortalezca. Asimismo, solicitó se modifique el perfil de los proyectistas y se homologuen los años de experiencia en ambo casos.

Por otra parte, el **Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía**, hizo una observación de forma al Proyecto, específicamente en la página 147.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA085-22**

PRIMERO. *Se aprueba remitir al Consejo General el proyecto de Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Asimismo, la **Presidenta de la Junta** en uso de la voz, comentó que en cumplimiento al principio de certeza y a fin de resguardar los derechos laborales del personal del Instituto, se formularon una serie de Lineamientos de tal manera que se proceda llevarlos a cabo con base en criterios objetivos la readscripción y selección del personal de la rama administrativa, para que al personal de la rama administrativa que fue afectado con motivo de la reestructura se les dé oportunidad de participar y se les evalúe con base en los parámetros establecidos en la norma.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA086-22**

PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por medio de la oficina de Gestión de Calidad, haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto precedente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Sexta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día **treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

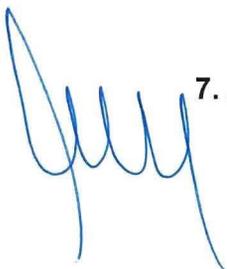
El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Octava Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.
 - a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2022, y
 - b) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de tres encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2022.
 - b) Informe Programático-Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero - junio de 2022.
 - c) Informe Programático-Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero - junio de 2022. (Resumen Ejecutivo).
 - d) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a julio de 2022.
6. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/03/2022.
7. Asuntos Generales.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Al no haber observaciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2022, y**
- b) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2022.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA087-22**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2022;*
- b) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de abril de 2022.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA088-22**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Idalina Arreola Atilano, el 31 de agosto de 2022, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA089-22**

PRIMERO. Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

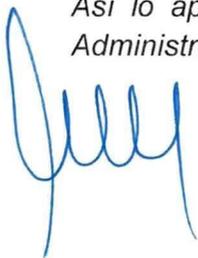
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.
3	Carlos Ignacio Soto Enriquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	
4	Víctor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria






**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de tres encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA090-22**

PRIMERO. Se aprueba la renovación de los encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Periodo
1	Iván Alfonso Martínez Almanza	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.	DEAP	16 de septiembre 2022 al 15 de marzo de 2023
2	Claudia Graciela Yllanes Robles	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos.		
3	Alejandra Cervantes Moreno	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III.		

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación de los siguientes informes:

La Presidenta de la Junta, señaló que las y los integrantes de la misma daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JAINF047-22	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2022.
IECM-JAINF048-22	Informe Programático-Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero - junio de 2022.
IECM-JAINF049-22	Informe Programático-Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero - junio de 2022. (Resumen Ejecutivo).
IECM-JAINF050-22	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a julio de 2022.

6. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/03/2022.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de resolución presentado.

7. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecinueve horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **dos de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta**, señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara
Sánchez

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica funcional del Instituto.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.**

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Manual de Planeación por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz; y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Asimismo, informó que mediante oficio IECM/DEAPF/005/2022 de 02 de septiembre del año en curso, se recibieron observaciones de fondo por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en el que considera incluir en el Proyecto de Manual de Planeación cinco categorías adicionales de Subresultados al Anexo 4 “Estructura por Resultados” con clave y denominación “10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas”.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

De la misma manera, se recibió una observación de fondo al proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva, al Proyecto de Manual de Planeación en el que considera que en el Anexo 4 "Estructura por Resultados" con clave y denominación "8 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas" se pide se adicione un subresultado que se denomine "El Instituto Electoral de la Ciudad de México se vincula con organismos nacionales e internacionales para compartir buenas prácticas, obtener beneficios para el IECM y fortalecer la democracia".

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

**Acuerdo
IECM-JA091-22**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica funcional del Instituto.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la propia Secretaría Administrativa en el sentido de que al proyecto de Acuerdo citado, se agregue otro punto en el que se señale que, a partir de la entrada en vigor de los tabuladores, quedarán sin efectos los emitidos y aprobados con anterioridad.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

**Acuerdo
IECM-JA092-22**

PRIMERO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, el cual forma parte integral del presente documento.*

SEGUNDO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, el cual forma parte integral del presente documento.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *Se dejan sin efectos los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que fueron aprobados con anterioridad, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **siete de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Séptima Sesión Urgente**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la resolución al caso no previsto en torno a la solicitud de evaluación presentada por las personas servidoras públicas Cruz Antonio Velázquez Nath, Juan Manuel Rodríguez Gómez, Ricardo Farid Martínez Puon y Perla Myrell Méndez Soto, conforme a los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa aprobado por Acuerdo IECM-JA086-22.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la resolución al caso no previsto en torno a la solicitud de evaluación presentada por las personas servidoras públicas Cruz Antonio Velázquez Nath, Juan Manuel Rodríguez Gómez, Ricardo Farid Martínez Puon y Perla Myrell Méndez Soto, conforme a los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa aprobado por Acuerdo IECM-JA086-22.

El **Secretario de la Junta informó** que se recibió una observación de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Asimismo, dio cuenta de una observación de fondo de parte de la Secretaría Ejecutiva en el sentido de fortalecer la argumentación vinculada con la tutela del principio de equidad laboral ante la aplicación de la valoración del factor de evaluación materia del proyecto de Acuerdo.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA093-22**

2

PRIMERO. Se aprueba la resolución al caso no previsto en torno a la solicitud de evaluación presentada por las personas servidoras públicas **Cruz Antonio Velázquez Nath, Juan Manuel Rodríguez Gómez, Ricardo Farid Martínez Puon y Perla Myrell Méndez Soto**, en los términos indicados en el Considerando 11 y 20, así como lo establecido en los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa aprobado por el Acuerdo IECM-JA086-22, de acuerdo a lo razonado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en el sitio de internet www.iecm.mx; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia de éste.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

GPC/DMNP/CRVG

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día **doce de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara
Sánchez

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Primera Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Dictámenes de Evaluación de 20 plazas de nueva creación conforme a los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa con motivo de la Reestructura Orgánica Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por Acuerdo IECM-JA086-22.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Dictámenes de Evaluación de 20 plazas de nueva creación conforme a los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa con motivo de la Reestructura Orgánica Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por Acuerdo IECM-JA086-22.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma a los proyectos tanto de Acuerdo como a los dictámenes de parte de la Presidencia de esta Junta.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de fondo de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en el sentido de incluir en el Acuerdo, la mención sobre la votación en lo particular que se presentó en cuatro dictámenes durante la pasada sesión del COTERI.

De la misma manera comentó que recibió otra observación por parte de la Oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca, en la que solicita que cuando una persona no cuenta con la Evaluación de desempeño, este factor no sea aplicado para ambas personas. Al respecto, esta Secretaría aplicó el Considerando 20 del Acuerdo de los casos no previstos, únicamente para la persona que carece de Evaluación de Desempeño, de tal modo que quien cuenta con los cuatro factores su mayor



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

calificación posible es 100 y quien cuenta con tres su mayor calificación posible es 70, y es aquí cuando entra la tabla de equivalencia establecida en el propio considerando 20.

Por otra parte, se recibieron observaciones de fondo de la Secretaría Ejecutiva, respecto del dictamen que se circula vinculado al cargo de “Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría, adscrita a la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización”. Al respecto, se propuso que se escinda toda vez que de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, emitido por el Consejo General de este Instituto el primero de septiembre del año en curso, se aprobó la creación de dos plazas de Analista con adscripción a la Jefatura citada, por lo que se planteó analizar por separado cada una de las plazas y que su ocupación se determinara en ambos casos precedente.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

**Acuerdo
IECM-JA094-22**

PRIMERO. *Se aprueban los Dictámenes de Evaluación de 20 plazas de nueva creación conforme a lo expuesto en el apartado de Consideraciones del presente Acuerdo, y lo previsto en los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa con motivo de la Reestructura Orgánica Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por Acuerdo IECM-JA086-22, así como el diverso IECM-JA093-22. Dictámenes que obran Anexos al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa, realizar las acciones que correspondan, en su ámbito de atribuciones, para que se expidan los nombramientos respectivos y se proceda, según sea el caso, al pago de la compensación que prevén los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa con motivo de la Reestructura Orgánica Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *Se declaran improcedentes las solicitudes para participar en el procedimiento de selección, presentadas por las y los CC. Israel Rentería Lara, Kevin Erick Morales Cedillo, Rosalío Bernardo Martínez Guerrero, Patricia Ortiz Cirilo, Cruz Eryln López Rivas, Jesús Francisco Rodríguez Santamaría y Arturo*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Saúl Alvarado Jasso, en términos de los expuesto en el Considerando 18 del presente Acuerdo.

CUARTO. *Respecto a las personas servidoras públicas que, habiendo participado en el procedimiento de selección, no hayan resultado ganadoras en el respectivo concurso, o bien su solicitud haya resultado improcedente por virtud del punto TERCERO del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Administrativa, realizar las acciones que correspondan, en su ámbito de atribuciones, para que se proceda en términos del Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

QUINTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique por el medio más eficaz a las personas postulantes servidoras públicas que se sometieron al procedimiento de selección en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la determinación adoptada en los Dictámenes de Evaluación, precisando si fue procedente o improcedente su incorporación a la plaza de nueva creación que se encuentra vacante en la nueva estructura orgánica funcional, debiendo adjuntar copia simple del respectivo Dictamen.*

SEXTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en el sitio de Internet www.iecm.mx; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia de este Instituto.*

SÉPTIMO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las nueve horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **catorce de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Segunda Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de nueve plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2023, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**
8. **Presentación de los siguientes Programas Específicos:**



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

- a) De Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo 2023.
- b) Desarrollo Archivístico (PIDA) 2023.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA095-22

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Sabino Sánchez Trejo, el 15 de septiembre de 2022, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de nueve plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario Ejecutivo** en uso de la voz, comentó que su observación va en el sentido de poner a su consideración en el proyecto que se presenta por parte de la Secretaría, en el que se agregue un considerando donde se pueda establecer de manera excepcional en esta ocasión y la Junta se pronuncie porque las ocupaciones temporales se den a partir del 02 de septiembre, toda vez que las políticas de operación del procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la rama administrativa prevé en su numeral 6.1 inciso segundo, que la persona titular del área que solicita la ocupación, lo solicite a la Dirección de Formación al menos 5 días hábiles al día que se pretenda que se ocupe en el sentido de manera excepcional se haga bajo la visión de tutela de los derechos laborales de las personas que se están incorporando, toda vez que venía formando parte de la plantilla laboral del propio Instituto y bajo esa lógica se genere la menor afectación.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

**Acuerdo
IECM-JA096-22**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 2 de septiembre de 2022 al 2 de marzo de 2023, siguientes:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Salvador Eduardo Patiño Zarco	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales.	SE



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
2	Mariana Pérez Durán	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.	SE
3	Rolando Iván Gómez Borde y García	Jefe de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos.	SA
4	Eréndira Tapia Pérez	Subdirectora de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.	SA
5	Israel Rentería Lara	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión, adscrito a la Subdirección de Transversalidad de Políticas de Género.	DEGDHECyCC
6	Rosalío Bernardo Martínez Guerrero	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.	DEGDHECyCC
7	Kevin Erick Morales Cedillo	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Enfoque de Derechos Humanos.	DEGDHECyCC
8	Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Liquidación y Análisis Contable, adscrito a la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos.	DEAPF
9	Claudia Ivonne Santos Moreno	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Liquidación y Análisis Contable.	DEAPF

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA097-22**

PRIMERO. Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes sean susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La **Presidenta de la Junta**, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz por lo que cedió la palabra al **Secretario Ejecutivo**, el cual propuso a los integrantes de la Junta que con relación a este punto, se establezca que la ocupación definitiva surta efectos a partir del 16 de septiembre ya que dice 16 de agosto.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA098-22**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

No.	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	C. Araceli Antonio Hernández	Jefa de Departamento de Servicios Médicos.	Secretaría Administrativa.
2	C. Ricardo Gómez Moreno	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos. (Antes Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Análisis Contable).	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. (Otrora UTEF).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2023, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta**, comentó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Presidenta de esta Junta.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA099-22

PRIMERO. *Se aprueba remitir al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2023, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita el Programa Interno de Auditoría 2023, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.

El **Secretario de la Junta**, comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Presidenta de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

Acuerdo
IECM-JA100-22

PRIMERO. Se aprueba la Actualización de la apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del presupuesto de egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA101-22

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, que se enuncian a continuación:

- a) De modernización, simplificación y desconcentración administrativa del



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

- Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023;*
- b) De uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2023;*
 - c) Uso de Instrumentos Informáticos 2023;*
 - d) Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2023;*
 - e) Gestión de la Rama Administrativa 2023;*
 - f) De las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2023;*
 - g) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023.*
 - h) Participación Ciudadana 2023;*
 - i) Organización y Geoestadística Electoral 2023;*
 - j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023;*
 - k) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023;*
 - l) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana 2023;*
 - m) Derechos Humanos e Igualdad de Género 2023, y*
 - n) Vinculación con organismos externos 2023.*

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Responsables del Gasto a efecto de que en cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General, en el que se aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral, así como en el Considerando 39, del presente Acuerdo, se actualicen los Programas Institucionales referidos conforme al Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA091-22, y se sometan en su caso de nueva cuenta a las Comisiones respectivas para que de acuerdo con sus atribuciones autoricen la remisión de las modificaciones o actualizaciones procedentes a la Junta Administrativa para su análisis y conocimiento y en su caso remisión al Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

CUARTO *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los siguientes Programas Específicos:

La Presidenta de la Junta, señaló que al no haber intervenciones las y los integrantes de la misma daban por recibidos los Programas específicos, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JADOC001-22	De Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo 2023.
Número	Asunto
IECM-JADOC002-22	Desarrollo Archivístico (PIDA) 2023.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
GPC/DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYÓ RODRÍGUEZ



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **veintitrés de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara
Sánchez

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Octava Sesión Urgente**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba dejar sin efectos para una persona el Dictamen de Evaluación que emitió la Secretaría Administrativa en el marco de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven nueve solicitudes de revisión que ingresaron con motivo del procedimiento de selección para ocupación de plazas de nueva creación conforme a los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa derivado de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por Acuerdo IECM-JA086-22.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba dejar sin efectos para una persona el Dictamen de Evaluación que emitió la Secretaría Administrativa en el marco de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Presidenta de la Junta**, en uso de la voz comentó que se propone robustecer el Acuerdo que se somete a consideración de esta Junta, a efecto de que se fortalezca en los considerandos la motivación y fundamentación respecto a la "*Reposición del Procedimiento de Selección del Personal*" a favor de la solicitante Cruz Eryln López Rivas, la cual manifestó su intención para ocupar la plaza de la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, lo cual deberá motivarse en términos de los numerales 11, 12 y 13 de los Lineamientos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Aunado a lo anterior, también comenta que deberá razonarse que se deja sin efectos, tanto el Dictamen que se emitió para la citada ciudadana, así como el relativo a la referida plaza de la Subdirección en comento, con el fin de que se emita un nuevo Dictamen para ponderar las dos solicitudes de las personas que solicitaron participar en el procedimiento de selección de personal para dicho cargo.

Derivado de ello, propuso modificar los puntos de acuerdo, a efecto de que se precise la procedencia de la reposición del procedimiento a favor de la solicitante; se apruebe dejar sin efectos los dos Dictámenes antes referidos, y se ordene emitir un nuevo Dictamen para la plaza de la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión de la Secretaría Ejecutiva, en la que se evalúe a las personas que solicitaron ocupar dicha plaza.

Por otra parte, respecto al proyecto de Dictamen para la ocupación de la plaza de Subdirección antes referida, el cual se emite en cumplimiento al proyecto de acuerdo del presente punto, propuso fortalecer las consideraciones y razonamientos respecto a la valoración de la experiencia profesional de la ciudadana Cruz Erlyn López Rivas, ya que, si bien en un primer momento se observa en su currículum un número determinado de años vinculados a su experiencia en la administración pública, tanto local como federal; lo cierto es que, del análisis a su solicitud, no agregó las constancias que eventualmente sustentarán que efectivamente cuenta con dicha experiencia; *máxime* que en el numeral 11 de los Lineamientos, se estableció que las personas interesadas debían cumplir con ese requisito; por lo que, se propuso que para el factor de ponderación de experiencia vinculada a las funciones del cargo, debe considerársele el tiempo que ha trabajado en esta institución y que guarde relación con el perfil que se pone a deliberación de esta Junta; en consecuencia, se propuso modificar el resultado específico para el factor de la experiencia vinculada al cargo, el cual correspondería a 5.

De igual manera, propuso fortalecer la argumentación respecto a que la solicitante no cuenta con la Evaluación del Desempeño de 2021, por lo que, en el proyecto de Dictamen, deberá puntualizarse que, por una visión potencializada a su derecho para participar en el procedimiento de selección de personal, debe aplicarse lo resuelto por esta Junta Administrativa a través del Acuerdo IECM-JA093-22, respecto a los casos no previstos, para poder garantizar, bajo el principio de equidad laboral, ser considerada y asignarle una puntuación específica que garantice su derecho a participar en las mismas condiciones que las otras personas participantes, resultando con ello que se encuentren con las mismas condiciones para su valoración respectiva.

El **Secretario de la Junta**, informó que por lo que respecta a este punto, se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo así como al Dictamen de Resolución relativo a una solicitud de Revisión por parte de la Oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma a los proyectos de Dictámenes de Resolución por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA102-22

PRIMERO. *Es procedente la solicitud de revisión al procedimiento de selección de personal, presentada por la C. Cruz Eryln López Rivas, a efecto de que sea evaluada para la plaza de Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrita a la Secretaría Ejecutiva; por lo que se repone el procedimiento respectivo a favor de la citada ciudadana.*

SEGUNDO. *Se aprueba dejar sin efectos el Dictamen de Evaluación que emitió la Secretaría Administrativa en el marco de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, única y exclusivamente por cuanto hace a la C. Cruz Eryln López Rivas.*

TERCERO. *Se aprueba dejar sin efectos el Dictamen de selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral para la plaza de Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se emita un nuevo Dictamen, en términos de lo expuesto en el Considerando 33 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa, emitir un nuevo dictamen en la cual se incorpore y evalúe a la C. Cruz Eryln López Rivas, conforme a plaza que participó en el marco de los Lineamientos.*

QUINTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique por el medio más eficaz a la persona postulante servidora pública que se sometió al procedimiento de selección en un plazo de un día hábil, contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la determinación adoptada, debiendo adjuntar copia simple del respectivo Dictamen.*

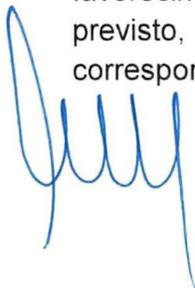
SEXTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en el sitio de Internet www.iecm.mx; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia de este Instituto.*

SÉPTIMO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven nueve solicitudes de revisión que ingresaron con motivo del procedimiento de selección para ocupación de plazas de nueva creación conforme a los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa derivado de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por Acuerdo IECM-JA086-22.**

La **Presidenta de la Junta** en uso de la voz, manifestó lo siguiente: "Respecto al Dictamen de la plaza de Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, se propone robustecer las consideraciones por las que se da respuesta a las aseveraciones que manifestó la solicitante Valentina Cervantes Perusquía, respecto a la inobservancia del artículo 70 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto, así como a la Jurisprudencia 5/2017, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el supuesto favorecimiento a la otra persona candidata que le fue aplicado como caso no previsto, ya que de conformidad con los Lineamientos, el presente Dictamen corresponde a un procedimiento de selección de personal y no a un concurso para



ocupar las plazas vacantes, resultando con ello, que sean aplicados los numerales 11 y 12 de los mismos Lineamientos, los requisitos para que el personal que haya sufrido afectación a su cargo o puesto por la nueva estructura orgánica y funcional del Instituto, en términos del acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022. Lo anterior ya que, esta autoridad cuenta con autonomía de gestión para determinar la forma y metodología en que realizará la ocupación de plazas con base en la nueva estructura orgánica funcional, por lo que no es aplicable la jurisprudencia señalada por la peticionaria.”

De igual manera, se propuso fortalecer las consideraciones relacionadas con lo solicitado por Perla Myrell Méndez Soto, a efecto de valorar su experiencia profesional, con base en las constancias que obren en su expediente personal, al momento de presentar la solicitud de intención para el procedimiento respectivo.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo presentado, y a los Dictámenes de Resolución por parte de la Oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

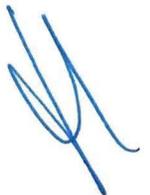
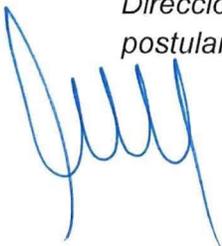
Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA103-22**

PRIMERO. *Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de revisión de las personas Yaneth Mercado Cruz, Lilian Grisel Hernández Grande, Sandra Mora Rosas, Nadia Edurne Martínez Morales, Bárbara Benítez Rivera, Gabriela Montelongo Reyes, Valentina Cervantes Perusquía, Perla Myrell Méndez Soto y Erick Alejandro Romero Gutiérrez.*

SEGUNDO. *Derivado del análisis objetivo a las solicitudes de revisión de las personas señaladas en punto que antecede, resulta procedente confirmar las calificaciones insertas en los Dictámenes de Evaluación de fecha 09 de septiembre de 2022, en términos de la resolución a los escritos de revisión, que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique por el medio más eficaz a las personas postulantes que interpusieron las solicitudes de revisión, en un plazo de veinticuatro*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

horas, contados a partir del día hábil siguiente a su aprobación del presente Acuerdo, la determinación adoptada en la resolución a los escritos de revisión, debiendo adjuntar copia simple del respectivo Dictamen.

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en el sitio de Internet www.iecm.mx; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia de este Instituto.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **veintisiete de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de fondo al proyecto de Apertura Programática por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de actualizar los datos de las fichas descriptivas de las Actividades Institucionales, correspondientes a la Dirección de Vinculación con Organismos Externos. En atención a ello, señaló que revisará la Apertura Programática para asegurar la debida correlación con los resultados y subresultados referidos en la solicitud.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

**Acuerdo
IECM-JA104-22**

PRIMERO. *Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA105-22**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ